

BASES DE LAS REIVINDICACIONES DE AUPA

Elección de la **base de cotización** por parte del autónomo, **en función del rendimiento** de su actividad.

Exención del pago de la cuota de autónomos **un mes al año** (equiparable con las vacaciones del trabajador por cuenta ajena)

Posibilidad de **modificar y aumentar** la base de cotización **por encima de los 49 años**.

Igualdad en las cuotas entre autónomos **societarios y no societarios**.

Retenciones y pagos a cuenta en función del **rendimiento neto y situación personal**, al igual que los trabajadores por cuenta ajena.

Mejoras en la **Ley de Segunda Oportunidad** (exoneración de las deudas con la Seguridad Social y AEAT, eliminación de aparcisión en registros de morosos y cualquier otra carga que impida una segunda oportunidad real)

Acceso a **prestación social en igualdad** con los trabajadores por **cuenta ajena**.

Mejoras en la complicada **tramitación del desempleo de autónomos**.

Cotización de autónomos por **días y jornada parcial**.

Ley de Morosos firme: incremento de las sanciones de la propuesta de Ley presentada en Mayo.

Bonificación en seguros sociales por sustitución en bajas laborales de **trabajadores pot IT**.

Exención de la obligación de cotizar durante la baja por **enfermedad grave de más de 21 días**.

Posibilidad de acceso a la **jubilación parcial anticipada** en igualdad de condiciones con los trabajadores por cuenta ajena.

Anulación del pago de la SGAE por ser el mismo injusto y desproporcionado.

Ayudas y bonificaciones para empresas ya existentes.

Representación de autónomos independientes en la Comisión de Autónomos.

Acceso a la **formación tripartita**.

Disminución de recargos por impago.

Bonificaciones y posibilidad de **contrataciones de familiares en el régimen general**.

Mayor **control sobre las ventas online**.

Reducción de costes de seguros sociales de los trabajadores por cuenta ajena.

Reducción del IVA (sobre todo en sectores como Peluquería -golpeado por una fuerte subida recientemente- o Veterinaria -sector de primera necesidad sanitaria-)

Reducir el 15% de retención en los alquileres de locales.

Bonificación en la tasa de autónomos por **familia numerosa/circunstancias personales**.

Días personales pagados o días pagados en igualdad con trabajadores por cuenta ajena (**visitas médicas, ingresos de familiares, etc**)

PUEDES ENCONTRARNOS EN FACEBOOK: @AUPAenAccion TWITTER: #YOSOUYDEAUPA

EMAIL: nfo@aupa-autonomos.es

**PORQUE AUPA SOMOS TODOS
WWW.AUPA-AUTONOMOS.ES
PORQUE TODOS SUMAMOS**